

De una Lopezuen Vasco el apearerim que du d. tubiese
por Combeniente, y por el S. Consejo. Entendido. Mand
Sepublique lo Contenido en dho Decreto. Con apearerim y
pasado dho termino y no haues Cumplido Con el pago,
puesto a grauo el que lo tubiese de cobrara por apremio,
Cuyo Decreto y esta auto se ponga por Testimonio en el
Liber de auto que se forma sobre este adumto don
dese anote la diligencia de Publicacion =

Arca =

En la Ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Julio proximo pasado a mi
presentacion el S. Consejo. y haues fallado don Antonio
de Mula Garza y Alcaraz, en Cua Casa se hallaua
el Arca del Deposito de los Caudales que resultaron del
Reyto de Sesion que esta Ciudad sigue con la Casa y he
rederos de don Juan Puerto y Medo, y tambien haues fa-
llado don Juan Diego Garza y Alcaraz Uno de los Cla-
beros nombrados por el Real Consejo de Hacienda, de dex-
mino el que dho Arca se mudase a las Casas de don
Gomez Claudio Joseph y Guerrero Mexedoi de esta Ciudad
por la seguridad de ella, y el suyo dho, y que la Arca
que parava en poder del conuenciado don Juan Diego de
pudiese por sea a Deposito en el S. don Juan Garza y
Alcaraz asimismo. Resido hasta tanto que por dho
Real Consejo otra Cosa se mandase; Y respeto de

